



ACUERDO N° 479

(Períodos Académicos Semestrales en la Especialización Planeación Educativa)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Reglamento de estudiantes aprobado por este Consejo el 3 de septiembre de 2003 (Acuerdo N°. 340) estableció en el número 55 que “De ordinario los períodos semestrales tendrán en la Universidad una duración de dieciocho (18) semanas, incluido el tiempo de las evaluaciones”.
- 2° Que la Facultad de Educación, con aprobación del Consejo de la Facultad, ha presentado para su programa de Especialización en Planeación Educativa un proyecto de modificación de la duración de los semestres académicos.
- 3° Que es función del Consejo Directivo “Expedir...los Reglamentos de los cuales hacen parte...el de Estudiantes” (Est. 111, e),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar que en la Facultad de Educación los semestres académicos del programa de Especialización en Planeación Educativa tengan una duración de veintiuna (21) semanas.

Dado en Bogotá, D.C., el 9 de abril de 2008

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario